

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

Los siete Bos. Siervos de Maria FF.

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia de S. Felipe Neri; se reserva á las cinco y media:

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

Cuando dimos cuenta de los ruidosos acontecimientos de Valencia en los primeros dias del presente año, nos comprometimos con el público á tratar este asunto con la mayor imparcialidad, y á publicar todos los documentos que tuviesen relacion con él, ya fuesen de parte del Ayuntamiento, ya de la del capitán general y gefe político, siguiendo los mismos principios no podemos escusarnos de insertar la esposicion que dirigió á S. M. la milicia nacional de aquella capital para que el público tenga todos los datos que puedan encaminar su juicio en tan importante particular.

«Si la opinion de los pueblos de la provincia, respecto de los acontecimientos de esta capital en los dias 7, 8 y 9 de este mes, dicen los milicianos, ha podido padecer algun extravío en razon de la infamante y calumniosa circular del gefe superior político, fecha del 10: debemos rectificara haciendo patente el voto del verdadero pueblo de Valencia, que destruye y reduce á la nada la perfidia y falsedad con que se han anunciado de oficio dichos sucesos.

«No son *discolos* ni perturbadores del orden los que hablan, son los ciudadanos que la patria ha armado para garantirla de los peligros á que la exponen continuamente la ineptitud y maticia del Ministerio, y el orgullo y necia presuncion de algunos Mandarines en las provincias, que abusan de las atribuciones que les concede la Contitucion y las leyes, para satisfacer sus mas viles y rateras pasiones.»

La representacion al Rey dice así.

Desvanecidos ya con la remocion de los Ministros los obstáculos que nos impedian el libre acceso á V. M., la milicia nacional voluntaria de Valencia se presenta ante el trono de un Rey constitucional, á exponer sus justas quejas; confiada de que V. M. pondrá término á los atropellamientos que ha sufrido, y á los males que amenazar á esta hermosa capital.

Cuando la milicia local, movida de su amor á la patria, se hallaba desempeñando casi todo el servicio de la plaza, y cuando olvidando sus particulares intereses y los cuidados domésticos, solo atendia á la conservacion de las pro-

piedades y vidas de sus conciudadanos; un conjunto de sucesos previstos de antemano, y anunciados á las primeras autoridades, la ha constituido en la dura alternativa de ser exterminada violentamente, ó de dejarse hollar de un modo tan público como ignominioso.

Las rencillas promovidas por el segundo regimiento de Artillería, y los insultos que de este sufrió el primer batallon de voluntarios locales desde el principio de su creacion, no han sido, como lo ha acreditado la experiencia, efecto de circunstancias pasajeras; sino nacidos de que en dicho regimiento la disciplina militar no se halla tan bien establecida, como corresponde á un cuerpo de tropa permanente. Asi es que muchos de sus soldados se entregan con la mayor publicidad al contrabando y á todo género de desórdenes, habiendo llegado últimamente al extremo de herir y asesinar á los coraceros del Rey durante el día y en las calles de mayor concurso; y lo que parece aun mas increíble, se han atrevido á entrar en la casa de un oficial para degollar á su asistente.

El pueblo, que ya estaba exasperado de semejante conducta y de sus gritos subversivos y sediciosos, no pudo mirar con indiferencia el escarnio con que en los primeros dias de este año empezaron á insultar á los paisanos, y mas particularmente á los milicianos voluntarios; y viendo comprometida su seguridad personal, acudió al Ayuntamiento en la tarde del 7 del corriente, para que acopiando los datos necesarios, oficiase al comandante general por conducto del gefe político superior, pidiendo la salida del segundo regimiento de Artillería para Cartagena, que es el verdadero punto de su destino, y donde esta fuerza puede ser mas útil que en una plaza abierta como lo es Valencia. Se presentaron con efecto muchos ciudadanos á suministrar noticias sobre los acontecimientos ocurridos, otros acudian sucesivamente ofreciendo datos muy recientes por las ofensas que acababan de recibir, cuya relacion acaloró mas y mas los ánimos, y obligó á todos á pedir á una voz que se formasen los batallones de la milicia local, para poder estar seguros interin se mandaba y disponia la salida de los artilleros. El gefe político que presidia el Ayuntamiento, nunca quiso acceder á tan justa solicitud, con lo que se hubieran

TERTULIA PATRIÓTICA.

Concluye la Reunion del 8 de Febrero.

aguietado aquellos ciudadanos, y estos se vieron á breve rato rodeados por la fuerza armada con el comandante general á la cabeza, quien lejos de emplear los medios suaves para tranquilizar á un pueblo ofendido, allanó y profanó las casas consistoriales, atropelló é hirió á ciudadanos indefensos y pacíficos, y mandó asestar las bayonetas, en las mismas puertas de la sala capitular, á los pechos de los alcaldes, regidores y síndicos constitucionales.

No contentos entrambos gefes, político y militar con tamaños atentados, se presentaron á las once de la noche delante del Principal con un fuerte piquete, arrojando ignominiosamente á cuantos milicianos encontraron; y en la tarde del día 9 los vimos en el mismo punto frente de una columna de infantería, y cuatro piezas de artillería, con el objeto de dispersar á viva fuerza á los voluntarios que estaban allí reunidos, los unos de orden del gefe superior político, y los otros por haber oido tocar las cajas y haber corrido la voz de que los artilleros iban á forzar el Principal. La confusion y el terror se difundió desde aquel instante por todos los ángulos de la ciudad, y la tropa concitada por las mismas autoridades que debieran enfrenarla, se entregó á toda clase de vejaciones. Los vecinos eran registrados por las patrullas, que se propasaban á pedirles tabaco y dinero; una infeliz muger fue atravesada de un bayonetazo; un muchacho de 14 años, hijo de nuestro Teniente de granaderos don Tomas Hernandez, que se retiraba de la academia con su lapicero, murió de resultas de haberle disparado nueve tiros una herda de artilleros, sin haber hallado resistencia, ni la fuga siguiera de parte de aquel desgraciado; y en una palabra seria interminable referir los desacatos y horrores que han tenido lugar en Valencia por la imprudencia y arrebato de sus primeras autoridades.

La tropelia, Señor, cometida con nuestro Ayuntamiento, la sangre derramada en las antecelas del consistorio capitular, que hubiera respetado cualquiera á no hallarse poseido de un frenesí despótico, la arbitrariedad con que el gefe político ha publicado el 8 del presente mes la ley marcial del 17 de Abril, haciendo el mas notorio agravio á este vecindario, pues no ha existido ni la mas remota apariencia de conspiracion contra el actual sistema; la impudencia con que ambos gefes han infringido abiertamente los artículos 242, 243, 244 y el 287 de la Constitucion, ordenando por sí y ante sí la prision de varios ciudadanos sin preceder sumaria ninguna ni prenderlos infliganti; las victimas inocentes inmoladas con escandalosa publicidad en las calles de esta capital, y el honor de la milicia nacional mancillado de tantos modos: todo, todo nos impele, Señor, á recurrir á V. M. para que mande abrir la competente causa al conde de Almodóvar y al brigadier don Francisco Plascencia, con presencia de la sumaria que ha formado este Ayuntamiento; y que se sirva remover desde luego al regimiento de Artillería de esta guarnicion, para que restituida Valencia á su anterior tranquilidad y libre de las zozobras que ahora la afligen, bendiga sin cesar el nombre de un Rey á quien deberá su bien estar y el restablecimiento de la razonable libertad, de que al presente se halla despojada.

El Omnipotente guarde la vida de V. M. dilatados años. Valencia 15 de Enero de 1822. — Señor. — *Siguen las firmas.*

El ciudadano Manzanares en consecuencia de la palabra que habia dado al público de explicar la Constitucion, lo hizo con el artículo 4.º Subió hasta el origen de las ideas que en él se espresan, y para hacerla formar exacta de la palabra ley, entró en su definicion. Impugnó por inexacta la comun, de ser la ley la espresion de la voluntad general, y por demasiado metafisica la que da Montesquieu estendiendo esta idea á los seres inanimados y llamado ley á la relacion que por su naturaleza guardan las cosas entre sí. Estableció despues como la mas acertada esta definicion. Ley, es una regla prescrita á nuestras acciones por una autoridad en quien reconocemos facultad para ello. Demostró la existencia en el hombre de leyes tan naturales como lo es la gravedad con respeto á los cuerpos. Observó como todos formamos juicio de los objetos que nos rodean, huimos de la pena, y corremos al placer, y como en estas leyes hay tambien tribunales que las aplican á los casos particulares. Esplicó el adjetivo, justas que en el artículo se dice de las leyes, diciendo que justas era lo mismo que conformes á la naturaleza, y que por lo mismo era preciso que protegiesen la libertad civil, la propiedad, y los demas derechos de los españoles, pues los habian recibido de la naturaleza.

Tratando de la libertad, dijo que esta no debia perjudicar á las demas miembros de la sociedad, y que no debia tener otras trabas que las que eran precisas para impedir el daño ageno. Se extendió sobre la libertad de imprenta, é indicó qua atacarla era atacar á las leyes naturales. Sobre la propiedad hizo ver lo sagrado de este derecho, por cuya garantia se reunieron los hombres en sociedad, y pasando á tratar de la igualdad presentó todo lo odioso y lo antinatural de los privilegios.

Concluida la esplicacion del artículo constitucional anunció que se proponia hablar del otro del Espectador que se habia leído al principio de la tertulia. Rogó á los oyentes que si oian de su boca alguna idea, ó errónea ó mal espresada, se lo avisasen; pues podia equivocarse como todos los demas. Llamó la atencion del público sobre el estado actual de la España, en cuyo seno estaba ramificada una conspiracion terrible, y cuyos mas sensibles y alarmantes sintomas se manifestaban cerca de las Cortes como lo acreditan los ultimos acontecimientos de Aranjuez; y en confirmacion leyó otro artículo del citado periódico. De todo lo que estabamos viendo y habiamos visto dedujo que el plan de esta junta central de conspiracion es impedir la reunion de las proximas Cortes, sorprender uno á uno, y asesinar á los diputados á medida que vayan llegando á las inmediaciones de Madrid. Dijo que desesperados los serviles de destruir la Constitucion por medios directos, han procurado entorpecer su marcha, para que caiga por sí misma. Recordó la exoneracion de los ministros en el principio de las sesiones de 1821, y su reemplazo sucesivo por hombres á cual mas inepto, de los cuales habiamos logrado deshacernos; pero que en el mismo caso nos halláramos en el día, habiéndose nombrado por secretario de la guerra, á un hombre honradísimo, es verdad; pero viejo, é incapaz de sostener tan grave peso. Que se

intenta con esto? Entorpecer, para hacer que digan la Constitucion no es buena; porque no camina, destruyendo asi la Constitucion todo constitucionalmente.

Entretanto una junta está trabajando sin cesar y esta junta no es reciente: sino muy anterior à la remocion del primer ministerio constitucional, para que no descubriese lo que sabia de su existencia y planes infernales. Luyó en seguida à S. M. à que separase de su lado à estos cortesanos proscritos por la opinion publica que intentan perfidamente enganarle, y à que considere que el estado va à desplomarse; que su misma persona quedaria envuelta entre sus ruinas; y que ya todo el poder del mundo no puede hacernos volver un solo paso acia atras. Rogóle que estuviese seguro del respeto que le profesan todos los españoles que le restituyeron la corona, y que escuchase los clamores que iban à elevar à su trono nuestros nuevos representantes.

Dijo que en la Cataluna misma se estaban fraguando conspiraciones y que los que las delataban eran llamados exaltados; y se decia que se les teme mas que à los mismos serviles. Sucedió a los verdaderos liberales de estos injustos cargos, y sostuvo que los que esto dicen son serviles; y que así debian llamarse à boca llena, pues era un servil para el quien era esclavo de sí mismo, y quien no toleraba en los demas la manifestacion libre y enérgica de sus sentimientos patrióticos. Dirigiéndose a los ilustres ciudadanos que debian formar las proximas Cortes dijo que marcharian por la senda recta constitucional; marcharian: no dirian que lo hacen; y que la España llamaria prevaricador al infractor y destructor de las leyes naturales.

Vigilancia, esclamó, paz, union sincera y reciproca, cesacion de partidos y desavenencias! Esto nos ha de salvar. Y pues nos sacrificamos, morir mil veces antes que sucumbir. El ciudadano D. Gerónimo Ferrer teniente de la milicia nacional de santa Coloma de Queralt, que acababa de llegar en posta de Cervera, despues de los insultos que en aquella ciudad ha sufrido con sus compañeros, pidió la venia para subir à la tribuna, y referir aquellos acontecimientos, la que obtenida, contó todo el suceso, y manifestó que iba à hacer lo mismo à la autoridad, pidiéndola justicia y auxilio. Su relacion produjo un terrible efecto de indignacion en la inmensa concurrencia, cuyos gritos resonaban por la bóveda de la Sala, los que aumentaron al leer despues una carta de Monroig, en que se referian dos asesinatos intentados por los serviles contra dos beneméritos patriotas de aquella poblacion. No habia tenido todavia la tertulia una reunion en que hubiese reinado mayor entusiasmo; sin que por esto el orden debido se haya alterado en lo mas mínimo.

Exposicion al Esmo. ayuntamiento por las comisiones que abajo firman.

ESCMO. SEÑOR.

Los comisionados abajo firmados de algunas compañías del primer regimiento de milicia voluntaria deben manifestar à V. E. en representacion de aquellas, que no viendo en el reglamento actualmente existente articulo alguno que autorize las renunciaciones de los gefes y oficiales del

cuerno, y que aun cuando la ley fuese dudosa sobre este punto, solo pertenece al cuerpo legislativo el aclararla ó interpretarla, protestan de nuevo contra la eleccion que se ha hecho de teniente Coronel por renuncia de D. Juan Antonio de Llinàs, que ni pudo, así lo creen los esponentes formalizar aquella, ni los oficiales adnutida, y el ayuntamiento autorizarla y que bajo dicho concepto solo reconoceran por su teniente coronel al Sr. Llinàs, hasta que la superioridad, es decir las Cortes decida este punto, toda vez que el Esmo. Ayuntamiento no hizo mérito alguno de nuestra primera exposicion.

Dios guarde à V. E. muchos años. Barcelona 9 de enero de 1822.—Por la 1.^a de granaderos — José Falco — Ramon Torrés — Francisco Xicota — Por la 1.^a de fusiles del 1.^o batallon — José de Medrano — José Robellat — Por la 1.^a de cazadores — José Ramon Nadal — Bartolomé Monserdá — Joaquin Bosch — Por la 2.^a de granaderos — Francisco Gibert — Francisco Soulan — Salvador Saló — Ignacio Olivó — Por la 2.^a de cazadores — Francisco Carbonell — José Galindo — Benito Martí.

Exposicion al Coronel del primer regimiento infanteria milicia de Barcelona D. José Costa, por las comisiones que abajo firman.

M. I. S.

Los comisionados abajo firmados no pueden menos que esponer à V. S. que habiéndose reunido el dia 6 del corriente para tratar el mejor modo de combinar el asunto de nuestro teniente Coronel D. Juan Antonio de Llinàs, que según creemos renunció en presencia del Escelentísimo ayuntamiento y en la de varios oficiales que le aceptaron su renuncia, siendo así que no estaba al alcance de unos ni de otros, el poder deliberar una cuestion que no está demarcada en ningun reglamento de milicias; acordaron los esponentes, hacer una exposicion al ayuntamiento, pidiéndole antes se sirviese darnos audiencia. Cuyas súplicas no fueron atendidas, y tan solo nos fué permitido hablar con dos comisionados del dicho ayuntamiento, los cuales nos manifestaron no encontrarse aquel en disposicion de atendernos; y que hiciésemos la peticion por escrito, siendo así que S. E. estaba reunido para atender à los señores oficiales que iban à nombrar otro teniente Coronel, à cuya atencion respondimos, se sirviesen manifestar al Esmo. ayuntamiento no pasase adelante el nombramiento de teniente coronel del primer regimiento por ser su renancia ilegal en todas sus partes, por lo que à mas de protestarla no obedeceriamos por ningun término, à otro comandante que al Señor de Llinàs, hasta quedar discutido por el cuerpo legislativo este punto.

Señor: la respuesta de tan justa peticion fué el silencio, y el nombramiento de otro teniente Coronel.

Sin embargo como à libres ciudadanos queremos sostener nuestros derechos apoyados por la ley, y así es, que hemos hecho segunda presentacion al Esmo. ayuntamiento.

Por tanto suplicamos à V. S. se sirva no dar à reconocer al nuevo teniente Coronel, hasta quedar deliberadas las mencionadas dudas por las Cortes, en la inteligencia que las cinco com-

pañias (firmadas por sus comisiones) no obedecerán otro comandante que à Llinàs.

Dios guarde à V. S. muchos años. Barcelona 9 de enero de 1822.—*Siguen las firmas de la primera.*

Sres. Redactores: Algunos pocos Sres. oficiales del primer regimiento infanteria nacional local voluntarios de Barcelona han protestado no tomar parte en la eleccion de teniente coronel del mismo cuerpo por creer que la ley no permite admitir la renuncia de los grados de la milicia nacional «y añadiendo que no creen estar en sus atribuciones el reconocer al nuevo Gefe.» Pero los Sres. oficiales que han firmado la representacion inserta en su diario número 37 y todo el regimiento reconocen à los Sres. oficiales actuales, que una gran parte han obtenido las graduaciones por renuncia de otros, y justamente los Sres. capitanes D. José Baiges y D. Antonio Prat que firman à la protestacion han ascendido à tales por renuncia de D. Antonio Sauri y D. Francisco Nogues.—*Bruno Vidal ayudante del primer regimiento de milicia nacional local de Barcelona.*

Que un acaciimiento se desfigure y altere por el modo, forma, y calidad del sugeto que lo describe es una cosa bastante comun, y ofrece mil medios de pugna y defensa; pero que lo no sucedido se cuente y narre en corroboracion de la opinion ó sistema particular, con los piropos de procedencia de sugetos fidedignos y de distincion es tan chocante como original: tal es à mi entender lo expuesto en el párrafo 8.º del suplemento al diario Constitucional de esta ciudad del dia de ayer firmado por el médico D. José Furió por ser enteramente falso su contenido.

Ni yo ni mi familia hemos adolecido jamás de la fiebre amarilla, ni tampoco experimenté la menor novedad à mi llegada à Palma como asevera el Sr. Furió y desearia tubiera la bondad de manifestar los nombres de los sugetos fidedignos y de distincion à que se refiere para conocimiento de su ligereza y falsedad.

Barcelona 9 de Febrero 1822. — Antonio Coll.

Relacion sucinta de las principales operaciones del Esemo ayuntamiento constitucional de esta ciudad en el año 1821. Este cuaderno contiene noticias curiosas é interesantes sobre varios puntos de las atribuciones de los cuerpos municipales, y principalmente sobre la epidemia que tantos estragos ha causado. Para escribirlo se han tenido à la vista documentos originales, y se han pedido notas à los que podian darlas mas ciertas y aproximadas. Véndese en la oficina de la viuda de D. Antonio Brusi, à 10 reales de vellon.

Contaduria del Crédito público.

Ha recibido esta contaduria, los nuevos documentos respectivos à las liquidaciones de la deuda radicada en consolidacion, que comprenden las carpetas presentadas à la misma, señaladas con los números 160, 330, 340, 349, 363, 364, 365, 366, 370, 371, 373, 378, 381, 447,

lo que se avisa à los interesados para que se presenten à recogerlos con los respectivos resguardos. Barcelona 9 de febrero de 1822. Estevan Geonés.

El dia 2 de marzo próximo está señalado para la venta en pública almoneda de las campanas pertenecientes à los conventos suprimidos de Vich, en cuya propia ciudad deberá ejecutarse à dinero metálico. Barcelona 9 de febrero de 1822.

Los baños de la calle de Trenta Claus n.º 14 están dispuestos y abiertos desde las 8 de la mañana hasta las 7 de la tarde, Con ropa blanca ó sin ella, segun los precios acostumbrados.

Se administran tambien baños de vapor y de fumigaciones à todas horas del dia con todo el cuidado.

La Junta Nacional de Comercio ha señalado el miércoles 13 del corriente à las 11 del dia para la reapertura de las lecciones de botanica y agricultura en su establecimiento gratuito, y lectura del discurso inaugural por el catedrático el Dr. D. Juan Francisco Bahí.

Los que gusten matricularse ó ganar certificacion de asistencia à esta cátedra se servirán presentarse à dicho señor profesor en el Jardin Botánico, ó en su habitacion plaza de San Jaime n.º 10, cuarto principal.

TEATRO.

La Sociedad Dramática Nacional, deseosa de corresponder dignamente à los favores que este público le dispensa, ha escogido para el lunes 11 del actual destinado à otro de sus beneficios una funcion que no puede dudar será digna de su acreditado buen gusto.

Dará principio la tragedia en cuatro actos, traducida del Francés por D. Juan Nicasio Gallego:

OSCAR,

HIJO DE OSIAN.

En seguida se bailaràn las boleras de Avejuquito de Vera-Cruz, compuestas à cuatro por el Sr. Alsina.

Y dará fin la funcion con la pieza patriótica en un acto, y en verso, nueva en este Teatro, titulada:

CONSTITUCION O MUERTE.

Prescindiendo los interesados de hablar del mérito de la tragedia, que las pocas veces que se ha ejecutado en este coliseo ha sido recibida con aceptacion y aplauso, se limitan à decir à este benigno público que el solo título de la pieza patriótica que ofrecen les anima à esperar una numerosa concurrencia. Esa composicion pertenece à la clase de aquellas que por sus libres sentimientos llaman mas su atencion. El voto general de Barcelona es Constitucion ó Muerte, y en aquella noche va à recordarsele en el teatro el glorioso dia en que en España toda resonó esta voz, que impuso à los tiranos, y desconcertó las solapadas intrigas del servilismo.

A las seis.